1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1.1 MUNICIPIO(S) O POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:
Directa: Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
Indirecta: Población del departamento del Atlántico.

1.2 OBJETO DEL PROYECTO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN EL SEGUIMIENTO Y REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES QUE OCASIONES IMPACTOS EN LA CALIDAD DEL AIRE."

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO A CONTRATAR: Dos (2) meses.

1.4 VALOR (ESTIMADO) DEL PROYECTO A CONTRATAR: NUEVE MILLONES M/L ($ 9.000.000), compuesto por recursos de inversión según rubros relacionados a continuación:

TIPO GASTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR SOLICITADO
Inversión	3.34.02.02.01	$ 9.000.000
TOTAL		**$ 9.000.000**

El valor se encuentra amparado con el CDP No. 537 del 13 de octubre del 2026.

2. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL: (Vigencia del Plan -años 2024 - 2027)

Línea estratégica 1: Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico				
Programa	**Proyecto**	**Acción Estratégica**	**Descripción de la Meta Programada**	**Meta a Contratar**
4.2. CONMONITOR: control y monitoreo de los Recursos Naturales y el Ambiente.	4.2.2. Aire.	4.2.2.1. Monitorear y reportar la calidad del aire en el departamento del Atlántico de acuerdo a la norma vigente.	Doce (12) operativos para la identificación de nuevas fuentes de emisiones atmosféricas por fuentes fijas en el Departamento del Atlántico.	Doce (12) operativos para la identificación de nuevas fuentes de emisiones atmosféricas por fuentes fijas en el Departamento del Atlántico.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO A CONTRATAR / CORRESPONDENCIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

Rubro Presupuestal Asignado (Código de Acción Estratégica)	**Meta del PAI a contratar o convenir**	**Identificación de la Obligación que da cumplimiento a la Meta**	**La Meta se cumple con la ejecución de la Obligación contractual**		**El Rubro presupuestal corresponde con la Acción Estratégica**	
			SI	**NO**	**SI**	**NO**
4.2.2.1.	Doce (12) operativos para la identificación de nuevas fuentes de emisiones atmosféricas por fuentes fijas en el Departamento del Atlántico.	Obligaciones específicas establecidas en los estudios previos del contratista.	PARCIAL		X	

Revisada la información antes relacionada, se considera que las Obligaciones específicas del proyecto a contratar contribuirán con el cumplimiento de la(s) meta(s) antes señalada(s); y, que existe correspondencia entre la(s) Acción (es) Estratégica (s) y el (los) Rubro(s) presupuestal(es) asignado(s) para llevar a cabo la contratación de este PROYECTO INSTITUCIONAL.

SI (X) **NO ( )**

4. OBSERVACIONES:

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A., en cumplimiento de las funciones atribuidas por la Constitución Política, la Ley 99 de 1993 y demás disposiciones que regulan el ejercicio de la autoridad ambiental, tiene a su cargo la protección, conservación y recuperación de los recursos naturales y el ambiente en el departamento del Atlántico, así como el desarrollo de actividades de evaluación, seguimiento y control ambiental respecto de las actividades que puedan generar impactos sobre los recursos naturales y la calidad ambiental del territorio.

Para el cumplimiento de sus funciones misionales, la Corporación cuenta con el Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Por un Ambiente Sin Fronteras", instrumento de planificación que establece las líneas estratégicas, programas, proyectos, acciones, metas e indicadores orientados a atender las principales problemáticas ambientales identificadas en el departamento. En este marco, la Línea Estratégica IV - Gestión para la Sostenibilidad Territorial y Sectorial, particularmente el Programa 4.2 - CONMONITOR: Control y Monitoreo de los Recursos Naturales y el Ambiente, contempla el desarrollo de acciones de control, seguimiento y monitoreo encaminadas a prevenir, controlar y reducir los impactos ambientales derivados de las diferentes actividades desarrolladas en la jurisdicción de la C.R.A.

En desarrollo de estas competencias, resulta necesario fortalecer las actividades de seguimiento, control y registro de información relacionada con las actividades, establecimientos y procesos que puedan generar emisiones o afectaciones a la calidad del aire. Para ello, se requiere contar con información técnica organizada, actualizada y verificable que permita identificar situaciones de interés ambiental, documentar las condiciones observadas y disponer de elementos de soporte para el análisis, seguimiento y adopción de las medidas que correspondan, de conformidad con las competencias de la Corporación.

El adecuado registro y sistematización de la información ambiental constituye un componente fundamental para la gestión institucional, en la medida en que facilita la trazabilidad de las actuaciones adelantadas, la consolidación de datos, la elaboración de informes técnicos y el seguimiento a las actividades que puedan ocasionar impactos sobre la calidad del aire. En consecuencia, se requiere apoyo profesional para recopilar, verificar, organizar y registrar la información pertinente en los sistemas o herramientas de información ambiental dispuestos por la Entidad, así como para apoyar la elaboración de reportes y documentos técnicos derivados de estas actividades.

De igual manera, dentro de las acciones de seguimiento y control ambiental, resulta pertinente considerar otras actividades que, por su manejo inadecuado, puedan ocasionar afectaciones a los recursos naturales. En este sentido, la gestión integral de los Aceites de Cocina Usados (ACU) requiere atención y seguimiento, teniendo en cuenta que su disposición inadecuada puede generar impactos sobre el recurso hídrico, el suelo y los sistemas de alcantarillado. Por lo anterior, se requiere apoyar la evaluación y verificación de las condiciones relacionadas con su manejo, almacenamiento, recolección, aprovechamiento y disposición, según corresponda, así como el registro de la información y los hallazgos identificados durante las actuaciones de seguimiento ambiental.

Estas actividades complementarias deben desarrollarse de manera articulada con las labores de seguimiento y registro de información ambiental, contribuyendo a la identificación de posibles situaciones de afectación, la documentación de hallazgos y la generación de insumos técnicos para la gestión de la Corporación, sin perjuicio de las competencias y procedimientos aplicables a cada materia.

Adicionalmente, la C.R.A. recibe peticiones, quejas, denuncias y requerimientos relacionados con posibles afectaciones ambientales, cuya atención demanda la recopilación, revisión y organización oportuna de información técnica. Por ello, resulta necesario disponer de apoyo profesional para colaborar en la consolidación de antecedentes, el registro de las actuaciones realizadas y la preparación de los soportes requeridos para la atención de dichos asuntos, cuando guarden relación con las actividades asignadas.

La necesidad de este apoyo se relaciona con la demanda permanente de las actividades de evaluación, control y seguimiento ambiental desarrolladas por la Corporación. En particular, los informes técnicos expedidos por la Entidad pasaron de 695 en 2020 a 1.900 en 2025, lo cual evidencia el volumen de actuaciones que deben ser atendidas y la importancia de fortalecer los procesos de recopilación, registro, organización y seguimiento de la información ambiental. Esta información deberá utilizarse como soporte de la necesidad, previa verificación de las cifras por parte de la dependencia solicitante.

En consecuencia, se requiere contratar los servicios profesionales de una persona natural con formación en Ingeniería Ambiental o áreas afines, que brinde apoyo a la Subdirección de Gestión Ambiental en el seguimiento y registro de información relacionada con las actividades que puedan generar impactos en la calidad del aire y, de manera complementaria, en la evaluación y verificación de aspectos asociados a la gestión integral de los Aceites de Cocina Usados (ACU), así como en la consolidación de informes, registros y soportes técnicos que contribuyan al cumplimiento de las funciones misionales de la Corporación.

Para la contratación se cuenta con la correspondiente certificación de insuficiencia de personal de planta, mediante la cual se acredita que el recurso humano disponible en la Corporación no resulta suficiente para atender de manera integral las actividades requeridas. Por lo anterior, se hace necesario contratar los servicios profesionales de una persona natural que cuente con la formación y experiencia requeridas para brindar el apoyo técnico especializado a la Subdirección de Gestión Ambiental.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el siguiente objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN EL SEGUIMIENTO Y REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE LAS ACTVIDADES QUE OCASIONES IMPACTOS EN LA CALIDAD DEL AIRE.", en la clasificación UNSPSC 80161500.

Verificada la información de los Estudios previos y rubro del CDP No. 537 del 13 de octubre del 2026 se valida que existe correspondencia entre las obligaciones y las metas a cumplir con la ejecución del proyecto a contratar, toda vez que, con las acciones a desarrollar a través del objeto se contribuye a dar cumplimiento a las metas programadas.

Como constancia de lo anterior, se firma este documento a los 21 días del mes de octubre del año 2026.

ELABORADO POR: Madeleine Hernández Duva
Cargo: Profesional Universitario

Firma: _____

NOMBRE DE QUIEN VALIDA LA INFORMACIÓN: Rafael Moreno Álvarez
Cargo: Profesional Especializado

Firma: _____

NOMBRE DE QUIEN APRUEBA: Germán Escaf Payares
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación

Firma: _____

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	09/03/2023	Creación del documento